

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

#### Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

#### 4581 Expropiación forzosa. Pago de depósitos previos.

Obra: Mejora local. Mejora del enlace de Santa Catalina, en la autovía A-30, P.K. 397+000. Provincia de Murcia”.

Clave: 39-MU-5400

Término Municipal de Murcia

Provincia de Murcia

Conforme a lo dispuesto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa y Reglamento para su aplicación, se hace público que se procederá al pago de Depósitos Previos e Indemnizaciones por rápida ocupación, en el expediente arriba referenciado, en el:

Salón de Actos del Centro de Formación e Iniciativa de Empleo del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, Av. Primero de Mayo, s/n (Recinto Ferial de la FICA).

El día 8 de mayo de 2008.

A partir de las 9:30 horas.

A los interesados que seguidamente se relacionan:

PARCELA	PROPIETARIO
1	D.ª CONCEPCIÓN CEREZO LORENTE, D.ª MARÍA NURIA GÁLVEZ CEREZO Y D. MARCOS ANTONIO GÁLVEZ CEREZO
2	D. FRANCISCO GÁLVEZ BAEZA, D.ª CONCEPCIÓN CEREZO LORENTE, D.ª MARÍA NURIA GÁLVEZ CEREZO, D. MARCOS ANTONIO GÁLVEZ CEREZO, JOSÉ GÁLVEZ BAEZA Y D. MANUEL GÁLVEZ BAEZA
3	CAYUELAS MOTOR, S.L.

Murcia, 9 de abril de 2008.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

#### Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

#### 5047 Anuncio de la Demarcación de carreteras del Estado en Murcia sobre Aprobación Provisional del Estudio complementario del Estudio informativo EI-4-MU-18 “Variante Noroeste de Murcia. Provincia de Murcia.

Por resolución de la Dirección General de Carreteras de 3 de abril de 2008 ha sido aprobado provisionalmente el

Estudio Complementario del Estudio Informativo denominado “Variante Noroeste de Murcia” clave: EI-4-MU-18, ordenándose a esta Demarcación de Carreteras la incoación del correspondiente expediente de información pública.

Por lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, y artículos 31 y 34 de su Reglamento (RD 1812/1994) se somete a información pública el referido Estudio Informativo durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, así como a los efectos establecidos en el Real Decreto 1/2008 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación del Impacto Ambiental de proyectos.

El Estudio Informativo EI-4-MU-18 que se somete a información pública recomienda como alternativa más favorable la actuación conjunta de las alternativas denominadas 1E y 3F. En resumen, la alternativa 1E consiste en una autovía de velocidad de proyecto 120 km/h con origen en el p.k. 652 de la A-7, a 1,0 km del enlace de Las Torres de Cotillas en el término municipal de Murcia, y final también en la A-7, junto al enlace de Cabezo de Torres, con una longitud de 17,1 km, conexiones inicial y final con la A-7, y un semienlace intermedio con la A-30. El presupuesto estimado (base de licitación), es de 133,5 M€.

La alternativa 3F consiste en una autovía de velocidad de proyecto 120 km/h con origen en el p.k. 120 de la A-30, a 1,5 km al norte del enlace de Archena entre el término municipal de Archena y de Lorquí, y final en la C-415, junto al enlace de Alcantarilla, con una longitud de 16,5 km, conexiones inicial con la A-30 y final con la A-7/C-415, y tres enlaces intermedios con las carreteras MU-533, MU-531 y la ctra. Las Torres de Cotillas. El presupuesto estimado (base de licitación), es de 160,5 M€.

El citado Estudio Informativo puede ser examinado en las oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en la Avda. Alfonso X el Sabio, 6, Murcia, y en los Ayuntamientos de Murcia, Molina de Segura, Archena, Ceutí, Lorquí, Alguazas, Las Torres de Cotillas, Alcantarilla y Villanueva del río Segura.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y Procedimiento Administrativo Común y versarán acerca de las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado. Se hace constar que la nueva calzada tendrá limitación total de acceso a las propiedades colindantes.

Murcia, 8 de abril de 2008.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Ángel García Garay.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

### Servicio Público de Empleo Estatal

#### **4570 Remisión de notificación de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente

publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Murcia, a 20 de febrero de 2008.—El Jefe de Sección de Prestaciones, Jose Alberto Cabanes Cos.

(D.G. 51)